

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 1 de 7
--------------	---	----------------------

Introducción

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), es un órgano constitucionalmente autónomo, que tiene como mandato velar por los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. También encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

El andamiaje legal e institucional del INAI en materia de transparencia y acceso a la información pública, se conforma por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)[1] y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales facultan al Instituto como organismo jurisdiccional en la materia, con capacidad para regular a los sujetos obligados en el ámbito federal y local, en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como lo relacionado con el conocimiento del derecho a nivel ciudadano.

En materia de datos personales, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)[2], son las que facultan al Instituto para, garantizar y proteger los datos personales de las personas físicas en posesión particulares, así como de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, partidos políticos y sindicatos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción[3] señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Por lo que, uno de los principales retos del Instituto, como parte de este Sistema, es hacer de la transparencia parte del quehacer cotidiano en la administración pública, de forma que exista una rendición de cuentas efectiva. El Sistema Nacional de Archivos forma y la Ley General de Archivos[4], fortalecen y coadyuvan que la información contenida en los documentos de archivo, producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados sea pública, y accesible en los términos y condiciones que establece la legislación en la materia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 2 de 7
--------------	---	----------------------

El Instituto definió en su Estatuto Orgánico las atribuciones de cada una de sus unidades administrativas, lo que asegura el orden interno que permite una correcta salvaguarda de los derechos que constitucionalmente debe garantizar.

Programas Presupuestarios

La estructura programática del Instituto para 2021 es congruente con sus atribuciones y está orientada a la consecución de sus metas institucionales. Cabe mencionar que las acciones que el INAI llevará a cabo durante el ejercicio fiscal contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

E 001: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

E 002: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

E 003: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

E 004: Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

M 001: Actividades de apoyo administrativo.

K 025: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

O 001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 3 de 7
--------------	---	----------------------

El Instituto tiene alineadas sus acciones al cumplimiento de cada uno de sus objetivos estratégicos, con la finalidad de tener un desempeño institucional con visión integral, que este encaminado a generar resultados, de conformidad con sus atribuciones. Aunado a lo anterior, la gestión de los recursos que cada unidad administrativa utiliza para cumplir con sus propósitos, se hace con apego a la normatividad a la que se encuentran sujetas y bajo el principio de presupuesto por resultados.

Acciones 2021

Las principales acciones que el INAI llevará a cabo en 2021, por medio de sus Secretarías y Direcciones Generales, para contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, es decir, garantizar y promover un pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como de consolidar al Instituto como un ente que se conduce bajo un modelo de servicio público y de desempeño organizacional orientado a resultados.

Presidencia

- Optimizar el uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a las medidas de austeridad institucionales establecidas, así como realizar la Evaluación Anual del Desempeño e implementar el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2021-2023.
- Realizar campañas de difusión en redes sociales y medios nacionales para que las y los mexicanos conozcan los derechos de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.
- Desahogar los procesos legales correspondientes, en especial, los juicios de amparo y nulidad; así como publicar los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federal para que surtan efectos.
- Coordinar la aplicación de estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institucional en grupos de interés.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 4 de 7
--------------	---	----------------------

Secretaría de Acceso a la Información

- Dar seguimiento a los trabajos relacionados con la Alianza para el Gobierno Abierto y la implementación del Cuarto Plan de Acción. Además, actualizar y continuar con la difusión del Micrositio de Transparencia Proactiva sobre el virus COVID-19.
- Mantener el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, así como promover y difundir la implementación de la Política de Publicidad Abierta y de Contrataciones Abiertas.
- Levantamiento de la tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto.
- Consolidar, ampliar y focalizar la política de socialización del Derecho de Acceso a la Información.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la sustanciación de procedimientos de denuncias ciudadanas por el incumplimiento a estas obligaciones de transparencia.

Secretaría de Protección de Datos Personales

- Tramitar los procedimientos de investigación y verificación dentro del plazo establecido, así como llevar a cabo acciones de monitoreo y forensia digital.
- Atender y desahogar los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones.
- Generar y actualizar propuestas de opinión de instrumentos internacionales en protección de datos personales para una mejora regulatoria.
- Llevar a cabo acciones que promuevan la autorregulación y las mejores prácticas, específicamente: el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales 2021, el registro de esquemas de mejores prácticas, la actualización del sitio web del Registro de Esquemas de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 5 de 7
--------------	---	----------------------

Autorregulación Vinculante (REA) y del Sistema de Reglas Transfronterizas de Privacidad (Sistema CBPR, por sus siglas en inglés).

- Atender las solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesorías especializadas en materia de protección de datos personales y, a las auditorías que voluntariamente se sometan los responsables del tratamiento de los datos personales.
- Desarrollar el diagnóstico o ejercicio de evaluación sobre el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Secretaría Ejecutiva

- Participar activamente en las redes internacionales e interinstitucionales de trabajo, y promover las políticas nacionales y el intercambio de buenas prácticas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
- Realizar actividades de vinculación y desarrollar redes informativas con organizaciones de la sociedad civil organizada, con la comunidad educativa y con la población para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Dar continuidad a las adhesiones y renovaciones con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la gestión documental y archivos, así como realizar acciones de difusión e implementación de la Ley General de Archivos a los Órganos Garantes y dar mantenimiento a la Biblioteca Digital.
- Proveer del soporte técnico necesario a los organismos garantes, los sujetos obligados de la federación, las áreas internas del INAI, así como la población en general, con respecto de los aplicativos institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 6 de 7
--------------	---	----------------------

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

- Llevar a cabo el seguimiento técnico del SNT por medio de acompañamiento logístico para el desarrollo de sus actividades, asesoría técnica de los trabajos y preparación de documentos, monitoreo al cumplimiento y publicación de los Acuerdos, elaboración de informes, actas y demás documentación soporte, así como actualización de contenidos e información en línea.
- Dar acompañamiento permanente a los instrumentos de política pública SNT con acciones concretas como: la elaboración de los Programas Nacionales del SNT 2022-2026 y el seguimiento y la evaluación a la implementación de los Programas Nacionales vigentes del SNT.
- Dar seguimiento a las reformas y modificaciones de la legislación local en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos, así como impulsará la organización de Concursos Nacionales y proyectos específicos de promoción en las materias mencionadas, en coordinación con los Organismos garantes locales y/o las Instancias del SNT.
- Continuar con el impulso a la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia en el seno del SNT, a la construcción de las redes locales, como estrategia de coordinación y comunicación con los Organismos garantes para la construcción de consensos y compromisos en materia de capacitación.

Secretaría Técnica del Pleno

- Mantener y fortalecer el control de los Acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto y el reporte del cumplimiento de las instrucciones derivadas de los mismos, a partir de la confirmación del mismo por parte de las unidades administrativas responsables.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 7 de 7
--------------	---	----------------------

- Analizar los expedientes de seguimiento al cumplimiento de resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto
- Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el sector público.
- Calificar la gravedad de las faltas y proponer al Pleno las medidas de apremio y sanciones que correspondan conforme a la normativa, así como notificar, gestionar y, en su caso, ejecutar aquellas que determine el Pleno del Instituto.

—
[1] Publicada el 5 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

[2] Publicada el 26 de enero de 2017 en el DOF.

[3] Publicada el 18 de julio de 2016 en el DOF.

[4] Publicada el 15 de junio de 2018 en el DOF.